



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" - "2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 25 AGO 2021

RES. DECECO N° 648-21

Expte. N° 6864/19

VISTO: La nota de fs. 147 y 148 por medio de la cual la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que el Cr. Daniel Enrique MAIGUA se encontraría en situación de incompatibilidad según Res. CS N° 420/99 "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta" y modificatorias, en particular la Res. CS. 296/19; y,

CONSIDERANDO

Que el citado instrumento expresa que la Declaración Jurada de Incompatibilidad y Cargos presentada no cuenta el orden de mérito respectivo, según el art. 1 Inc. 3 (excepción al desempeño de dos cargos CIU).

Que a fs. 150/152 de las presentes actuaciones, el Coordinador del CIU, Cr. Enzo Leonardo Álvarez, por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos, eleva informe del que se desprenden las debidas justificaciones de la designación del Cr. MAIGUA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva del Área Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario, conferida mediante Res. DECECO N° 165/21 y al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva del Área "Administración" del Ciclo de Ingreso Universitario, conferida mediante Res. DECECO N° 160/21.

Que en el mismo informe, el Coordinador del CIU deja constancia de que el Cr. MAIGUA desempeñó sus funciones de forma satisfactoria en los cargos mencionados en el párrafo precedente, desde el 4 de Marzo de 2021 y por el término de 2 meses en el Área "Matemática" y desde el 4 de Marzo hasta el 24 de marzo de 2021 en el Área "Administración" (Renuncia interpuesta por el docente aprobada por Res. DECECO N° 261/21).

Que por **Res. CS. N° 214/2021 - Art. 1°**, se dispone:

"Autorizar a las Unidades Académicas a utilizar el orden de mérito correspondiente al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2019/2020, procediendo a la renovación de la designación de docentes en el cargo, de acuerdo a dicho orden de mérito, sin variar la carga horaria.

En caso de haber existido un área donde el llamado a inscripción se haya declarado desierto o no exista orden de méritos de postulantes, las autoridades de las Unidades Académicas podrán designar a un docente que haya sido designado en área distinta o se encuentre en orden de mérito, quien tendrá derecho a percibir sus haberes por la tarea cumplida, debidamente certificada por la autoridad competente."

Que el instrumento mencionado precedentemente enmarca la situación expuesta por la Dirección General de Personal referida al caso del Cr. Daniel Enrique Maigua.

Que la Res. CD-ECO N° 014/21 delega en el Sr. Decano la aprobación de aquellos actos administrativos correspondientes a la propuesta de organización de cargos del equipo de trabajo destinado al Curso de Ingreso Universitario de esta Facultad (2019-2022) de acuerdo a la normativa vigente.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" – "2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

///...

RES. DECECO N° 648 - 21

Expte. N° 6864/19

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Lic. Daniel Enrique MAIGUA, DNI N° 29.334.707, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el área Matemática – CIU – 2019-2022, por el periodo comprendido entre el día 04 de Marzo de 2021, y por el termino de 2 meses, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CS 214/2021.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Coordinador del CIU (2019-2022), a la Direcciones Generales Administrativa, Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./C.A.V.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa